

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

El día 26 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 23, 24 y 25 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.219)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Nucleo de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Construcciones «Nor», S. L., como contratista de las obras de construcción colector y alcantarillado en segunda avenida transversal de la de Alfonso XIII, adjudicadas en 19 de julio de 1950.

Madrid, 5 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—20.842)

Agencia Ejecutiva Municipal de la segunda Zona

EDICTO

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo municipal de la segunda Zona (Buenavista).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo contra doña María Concepción Heres, por débitos al Excmo. Ayuntamiento por el

concepto de Consumos de Lujo, se ha dictado con fecha 3 del actual la siguiente

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes embargados a doña María Concepción Heres, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con el Excelentísimo Ayuntamiento, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos por lotes, de conformidad con lo que determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el local de esta Agencia, calle de Monte Esquinza, número 34, siendo posturas admisibles para la misma las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma más usual del país.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Doscientos cincuenta sillones tapizados en color rojo especiales para cinematógrafo, tasados en 6.250 pesetas.

Una máquina de proyección, marca «Super-Som», tasada en 32.000 pesetas.

Total de este lote, 38.250 pesetas.

Segundo lote.—Un despacho, compuesto de mesa, tres armarios-librerías, cinco sillas tapizadas, una lámpara portátil y un ventilador pequeño, tasado en 2.030 pesetas.

ADVERTENCIAS.—1.ª Que el deudor podrá librar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada será requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia, previamente, el 5 por 100 del total de la tasación.

3.ª Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes subastados, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, mediante el pago total del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido.

5.ª Que los bienes que se subastan están depositados en el cine «Covadonga», calle de López de Hoyos, número 161, donde podrán ser examinados por cuantas personas pudiera interesarles.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—4.254) (C.—8.495)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de red de acequias y azarbes del trozo quinto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.725.110,22 pesetas.

La fianza provisional, a 45.880 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.193) (O.—22.689)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de protección de la embocadura del Canal de Montijo y caseta de mandos eléctricos de compuertas.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.608.925,80 pesetas.

La fianza provisional, a 29.135 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el

mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.194) (O.—22.688)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de habilitación y acondicionamiento del camino de servicio del pantano de «Gabriel y Galán», desde el origen al kilómetro 9,665 (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.069.383,80 pesetas.

La fianza provisional, a 21.045 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.192) (O.—22.687)

4.ª División Hidrológico-Forestal

TERMINO DE BUITRAGO

Expropiaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se avisa a los propietarios interesados en la expropiación de la zona baja de la finca «El Bosque», del término municipal de Buitrago, para que en un plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde del citado pueblo, para designar el perito que los represente. Encargándose el citado señor Alcalde de efectuar las notificaciones personalmente a cada interesado.

Los peritos deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, advirtiéndoles que si el nom-

bramiento no se hiciese en el plazo citado, o no reuniese el perito las condiciones legales, se sobreentiende que los interesados se conforman con el designado por la Administración.

Para cuanto se refiere a notificaciones, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre nombramiento de administradores o representantes, en el caso de no ser habidos los propietarios.

Se hace saber, por último, que he designado perito de la Administración para la valoración de los terrenos al Ingeniero de Montes, afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal, don Federico Blein Zarazaga.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para su conocimiento, en cumplimiento de la Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.244) (O.—22.697)

4.ª División Hidrológico-Forestal

TERMINO DE PAREDES

Expropiaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, por el presente se avisa a los propietarios de las fincas del término municipal de Paredes, de la margen izquierda de los embalses de Puentes Viejas y del Villar, cuya relación obra en poder del Ayuntamiento de Paredes y de la 4.ª División Hidrológico-Forestal en sus oficinas de Monte Esquinza, número 4, Madrid, para que en un plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde del citado pueblo para designar el perito que les represente, encargándose el citado señor Alcalde de efectuar las notificaciones personalmente a cada interesado.

El perito deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, advirtiéndoles que si el nombramiento no se hiciese en el plazo citado, o no reuniese el perito las condiciones legales, se sobreentiende que los interesados se conforman con el designado por la Administración.

Para cuanto se refiere a notificaciones, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre nombramiento de administradores o representantes, en el caso de no ser habidos los propietarios.

Se hace saber, por último, que he designado perito de la Administración para la valoración de los terrenos al Ingeniero de Montes, afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal, don Filiberto López Cadenas del Llano.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para su conocimiento y cumplimiento de la Ley.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.245) (O.—22.696)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Pedrezuela con motivo de las obras en construcción de la Carretera Nacional número 1 de Madrid a Irún, variante del kilómetro 44, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 19 del presente mes de octubre, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencial del Ayuntamiento de esa Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

Lista de los propietarios interesados

Núm. de orden: 1.—Don Vicente Martín Baonza.—Vecindad: Pedrezuela.

Núm. de orden: 2.—Don Mariano Sanz Hernanz.—Vecindad: Pedrezuela.
(G. C.—4.195) (O.—22.690)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de maderas del monte números 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Cinta», de los Propios de esta Comunidad, y radicante en término de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal de 1953 a 1954.

El acto de las subastas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia, y sala de sesiones, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte días igualmente hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, ante una Mesa que presidirá el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Junta de la Comunidad o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario-Contador de la Junta. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio en esta ciudad.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 552 pinos con un volumen de 671,235 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo el de 352.338,52 pesetas, y como precio índice el de 440.423,15 pesetas.

El segundo lote versará sobre el valor de 830 pinos con un volumen de 897,661 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo el de 471.272,02 pesetas y como precio índice el de pesetas 589.090,92.

Para tomar parte en las subastas de dichos dos lotes es preciso estar en posesión del Certificado Profesional de Maderero de las clases A, B, y C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín del Estado* hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

En el anverso de cada pliego, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (1.º ó 2.º lote) de pinos del pinar de «La Cinta». Año forestal de 1953-54, que presenta don».

En sobre aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a la cantidad de veintidós mil pesetas veinte céntimos para el primer lote, y veintinueve mil cuatrocientas pesetas cincuenta y cinco céntimos para el segundo lote. Certificado Profesional de Maderero, Hoja de Compras y, los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastantado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituidas en la Depositaria de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del primer lote viene obligado a entregar a la RENFE en traviesas 198,174 m. c., y el del segundo lote, 268,705 m. c.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, formalización de contrato, copia de escritura pública, Derechos reales y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Para el bastantado de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Serán de aplicación para la celebración de las subastas el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como el Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm. ..., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm., correspondiente al día ... de del presente año, sobre subasta de pinos que constituyen el (1.º ó 2.º lote) a que el mismo se refiere, procedente del monte 111 y 113, denominado «La Cinta», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

..... a de de 1953.

El interesado.

Segovia, 7 de octubre de 1953.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.190) (O.—22.685)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

EDICTO

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Santiago Giménez de la Vega, por débitos al Gremio Fiscal de Bares, se ha dictado con fecha 8 del actual la siguiente

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes embargados a don Santiago Giménez de la Vega, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con el Gremio Fiscal de Bares, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos por lotes, de conformidad con lo que determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 4 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local de esta Agencia, calle de Monte Esquinza, número 34, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al propietario de la finca donde está instalado el establecimiento, por si desea ejercitar el derecho de tanteo, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma más usual del país.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Una cafetera, marca «Campeón», de dos portas, tasada en 3.250 pesetas. Ocho mesas de hierro con tapa de mármol, tasadas en 1.200 pesetas.—Total de este lote, 4.550 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso y cesión de negocio del establecimiento de bar sito en la calle de Segovia, número 55; tasado en 125.000 pesetas.

ADVERTENCIAS.—1.ª Que el deudor podrá librar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada será requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia, previamente, el 5 por 100 del total de la tasación.

3.ª Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes subastados, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, mediante el pago total del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido.

5.ª Que los bienes que se subastan están depositados en la calle de Segovia, número 55 (bar), donde podrán ser examinados por cuantas personas pudieran interesarles.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—4.253) (C.—8.494)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de diez días hábiles, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio y Profesionales de este término municipal, formada para el ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.213) (X.—1.812)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que al objeto de oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que después se indica, y durante los plazos que también se señalan, a saber:

Padrón de la Patente Nacional, clase C, por quince días; y

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días. Ambos para 1954.

Cenicientos, a 7 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.211) (X.—1.814)

VILLA DEL PRADO

A efectos de reclamaciones, durante los quince últimos días de octubre actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Patente Nacional de Automóviles, en sus clases A y D, y B y C.

Villa del Prado, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Reguilón.
(G. C.—4.210) (X.—1.815)

EL BOALO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el año 1954 que a continuación se indican:

Matrícula Industrial, por plazo de diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Distrito del Boalo, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema.
(G. C.—4.207) (X.—1.818)

TORRELAGUNA

Confeccionada la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1954, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—4.204) (X.—1.820)

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D, y B y C, de este término municipal, para el año de 1954.

dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que durante el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelaguna, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—4.203) (X.—1.821)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1954 que a continuación se expresan, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.
San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.206) (X.—1.819)

MEJORADA DFL CAMPO

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año de 1954 que a continuación se expresan, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.
Mejorada del Campo, 7 de octubre de 1953.—El Alcalde, Isidro Fernández.
(G. C.—4.208) (X.—1.817)

EL MOLAR

En Secretaría se hallan expuestos al público los documentos tributarios para el año 1954 que a continuación se expresan, con objeto de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, quince días.
El Molar, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde ejerciente, Guillermo Paris.
(G. C.—4.209) (X.—1.816)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, y bajo el núm. 178, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Diputación Provincial, de 18 de junio de 1953, por el que se declararon saneados los nombramientos de Letrados de dicha Corporación conferidos a don Alfonso Orús y don Vicente Piniés.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.080)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Adrián Antón Pérez, y bajo el núm. 124, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 7 de enero de 1953, que fijó el sueldo de pesetas 22.500 al recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.081)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

que por don Cortés Moreno García, y bajo el núm. 117, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de junio de 1953, que denegó licencia de apertura de comercio de venta de aves y caza.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.082)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Tabacalera», S. A., y bajo el núm. 202, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente sobre liquidación del impuesto de Derechos reales. Expediente 872, de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.075)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Guglieri Navarro, y bajo el núm. 179, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Diputación Provincial, de 18 de junio de 1953, por el que se declararon saneados los nombramientos de Letrados de dicha Corporación conferidos a don Alfonso Orús y don Vicente Piniés.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.076)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Oliver de la Rosa, y bajo el núm. 129, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de junio de 1953, de negatorio de licencia de apertura para ejercer comercio de frutería y cacharrería en la plaza de Bami, núm. 3.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.077)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Nemesio Marcos Rivero, y bajo el núm. 156, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente de que se le incorporara al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.078)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael de la Concepción Peñalver, y bajo el núm. 148, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación tácita por el Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente de que se le in-

corporara al Cuerpo Técnico Administrativo de Intervención.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.079)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en este día, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Florencio Antón Gascó, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra la Fábrica Española de Vidrios Opticos, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un motor a gasolina marca «Moxa», de 5 HP., núm. 5.268, y una máquina de escribir marca «M. A. P.», número 163.188, embargados en dichos autos.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil trescientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Luis Antón Gascó, con domicilio en Melquiades Biencinto, número 20, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.845)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Salvador Rubio Morano, para la efectividad de un préstamo de ochenta y tres mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Embarcación denominada «Segundo Aguila», y su motor marca Skandia Werken, de 1 cilindro, número 220.789, de 30 HP. Inscrita al folio 1.156 de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de Algeciras.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Algeciras, se ha señalado el día veintuno de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de oederlo a un tercero.
Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.
(A.—20.839)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Pérez de la Torre, en nombre de la Sociedad Poymar, S. A., contra don José Montoro Cañardo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto número seis de la planta principal, hoy segundo, de la casa número diez de la calle de Carretas, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteva.—Juzgado número diez.—Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que acompaña, en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Regino Pérez de la Torre, en nombre de la Sociedad «Poymar», en los autos que promueve, entendiéndose con dicho Procurador en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula a nombre de la Sociedad «Foymar», la que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, contra don José Montoro Cañardo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto número seis del piso hoy segundo de la casa número diez de la calle de Carretas, de esta capital; de cuya demanda se confiere traslado con entrega de las oportunas copias de la demanda y las de los documentos presentados al don José Montoro Cañardo, a fin de que comparezca y la conteste dentro del término de seis días, apercibiéndole que de no verificarlo se dará por contestada por su parte la citada demanda y será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. En cuanto al primer otro, se tiene por hecha para en su día y caso la manifestación que contiene, y en cuanto al segundo, como se pide, dejando.—Lo mandó y firma el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital; doy fe.—Antonio Esteva.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don José Montoro Cañardo, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican en la providencia inserta, haciéndole saber que al comparecer le serán entregadas las copias de la demanda y las de los documentos presentados, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.843)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Romualdo Juárez Parejo, sobre cobro de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una tierra radicante en término municipal de Alcalá de Henares, en la puerta de la calle Ancha y sitio titulado el Malecón, cuya forma es un polígono de ocho lados, irregular, de cabida quince mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, dentro de la cual existen una casa habitación, un pozo, un estanque, arbolado diverso y diferentes edificaciones, y cuyos lados o linderos son los siguientes: Norte o frente, con la Ronda fiscal, hoy Ronda Ancha, en una línea recta de ciento cuarenta metros sesenta centímetros lineales; Este o izquierda, entrando, con el citado Malecón. Este lindero consta de tres lados: el primero, un chaflán de cuatro metros noventa centímetros lineales; el segundo o intermedio, con línea de ciento dieciocho metros y tres centímetros, y el tercero y último, con una línea de ciento veintidós metros cuarenta centímetros lineales. Sur o fondo, entrando, con el camino del Val, careciendo de dimensión, pues termina en punta. Oeste o derecha, entrando, con el resto del terreno del cual se segregó esta finca y que continúa de la propiedad de don Serafín Angel Cacho, y una parte con el camino del Val. Este lindero consta de cuatro lados: el primero, empezando por el frente, o sea, por Ronda fiscal, hoy Ronda Ancha, con una línea de cinco metros lineales de edificación, en ángulo recto con la línea de la citada Ronda; el segundo, con una línea de ciento setenta y ocho metros lineales; el tercero, normal al anterior y hacia su derecha, con línea de dieciséis metros diez centímetros lineales, y el cuarto y último, también normal al anterior y hasta el fondo, en una línea de veintinueve metros setenta centímetros lineales. Este último es el que linda con el camino del Val y los otros tres primeros son los que lindan con la propiedad que se reservó don Serafín Angel Cacho Cosin.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.847)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el procedimiento promovido a nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Francisco Mandado Pérez y don Santiago Mandado García, en reclamación de un préstamo con hipoteca naval, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de doscientas mil pesetas, fijado en la póliza de préstamo, la embarcación siguiente:

Una nave denominada «Moncho»; tiene 13,49 toneladas de arqueo, con un simple motor de 60 HP., marca «Bandooin».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Vigo, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.840)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Ramón Novoa Novoa, contra don Casiano Ucha Iglesias, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y término de ocho días, catorce y medio metros cúbicos de madera, de los cuales, la mayor parte es de pino, y el resto, nogal, castaño y álamo negro, que se encuentran depositados en el paseo Imperial, número treinta y nueve moderno, en poder de don Casiano Ucha.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los indicados metros cúbicos de madera, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.844)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lordeiro, contra doña Bella Soler Zarandíeta y su esposo don Manuel López Esquerro, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una embarcación denominada «Punta Umbria», y motor instalado en la misma, marca «Kromout», de 90 HP., de potencia, inscrita al folio 1.251 de la tercera lista del Registro de matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

La referida subasta tendrá lugar el día

tres de diciembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Ayamonte, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

En el caso de que existan dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores, aprobándose el remate a favor del que mayor postura verifique.

Cuarta

Los referidos bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.838)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido con el núm. 480, de 1946, sobre estupro, contra Gonzalo Vera Fernández, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y en pública subasta, los bienes muebles embargados a dicho procesado, cuya relación obra unida en dicha pieza.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de 5.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Toda persona que desea tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera. Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de dicho penado, Gonzalo Vera Fernández, que tiene su domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 55, segundo B-C, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1953.—El Secretario (Firmado), — El Juez (Firmado).

(B.—4.993)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los

autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Argila y de Batlle, contra la Compañía Mercantil «José Avellan y Cía.», Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados a la Compañía Mercantil ejecutada:

Un puente fijación de dinamos para su comprobación y transmisión en una polea reductora, valorado en tres mil pesetas.

Un grupo completo con tres baños electrolíticos y dos cuadros con amperímetro, valorado en tres mil pesetas.

Un motor «Geal», de 7,5 HP, número 155.210, valorado en 2.000 pesetas.

Una bobinadora eléctrica, valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de cortar chapa de discos, valorada en 500 pesetas.

Una fresadora con motor «Geal», número 139.996, de 6 HP, «Holke», valorada en 45.000 pesetas.

Una estufa para secar inducidos, valorada en 300 pesetas.

Una esmeriladora portátil con motor «Royal-Flex», número 15.036, de 1 HP, valorada en 900 pesetas.

Una afiladora de herramientas con transmisión y motor de 1 HP, valorada en 4.500 pesetas.

Una rectificadora para torno, motor «Pac», número 24.458, de 0,5 HP, valorada en 760 pesetas.

Una guillotina, valorada en 600 pesetas.

Un torno «Tor», de un metro entre puntos, con motor «Geal», número 3.594, de 1,5 HP, con escote de 240 milímetros y una altura de 270 milímetros, con bancada prismática y monopoleas, altura sin escote de 200 milímetros, valorado en 12.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiséis de octubre actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.846)

ALMANSA

EDICTO

Don Tomás Sánchez Requena, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de éste de primera instancia, por usar el titular permiso por enfermo.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra que se siguen en este Juzgado, del comerciante de Madrid don José Cuberos Alcaide, domiciliado en la calle de Santa Isabel, número cuarenta y siete moderno, piso primero, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de los tres Síndicos, el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado.

En su virtud, se llama a cuantos acreedores desconocidos existan del quebrado y se les cita para que asistan a la referida Junta, con apercibimiento de que no serán admitidos a la misma si no acompañan sus títulos de crédito, y que deberán justificar su personalidad por medio de documentación bastante si acuden a la Junta en su propia persona, o por escritura de poder, si acuden representados.

Almansa, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez, Tomás Sánchez Requena.

(A.—20.841)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELEFONO 25 33 08